COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 06 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 21/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA Y ELECTROBOMBAS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2020** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA Y ELECTROBOMBAS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2020.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **TECNOSIPLAN, AUTOPAR COMERCIAL S.A., ALUMI CAVEL, ALUMI CAVEL, S.A., ELECTROMOTOR S.A., MOTOR COMPANY S.A**; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **martes 25 de febrero del 2020,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 11/2020 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2019** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA Y ELECTROBOMBAS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.**	**Gs. 22.877.900**
2	**LAYA CONTRUCCIONES S.A.**	**Gs. 3.060.000**

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63°.- del Decreto N° 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LAYA CONTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Al realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, se constata que la firma TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena. presenta su planilla de ofertas con error aritmético en el total de su oferta pasando de **Gs. 22.877.900** a **Gs. 36.930.550**, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 116/20. La aceptación o rechazo del monto total de su oferta ya que existe un error aritmético-.

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las aclaraciones, por parte de la empresa **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena**; la misma presenta la aceptación de la corrección aritmética.-

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena y LAYA CONTRUCCIONES S.A.; "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR LOTE** y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63° del Decreto 2.992/19, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR LOTE**

Lote N° 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.	Gs. 33.921.550
2	LAYA CONSTRUCCIONES S.A	NO COTIZA

Lote N° 2: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELECTROBOMBA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.	Gs. 3.009.000
2	LAYA CONSTRUCCIONES S.A	Gs. 3.060.000

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procedió a NO aplicar dicho margen, teniendo en cuenta que la firma **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 75.939 para el "SERVICIO DE AMNTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS, CORTADORAS, SOPLADORAS, GENERADORES ELECTRICOS" y N° 76.064 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO, METÁLICO, PLÁSTICO, CAUTO, REPUESTOS, HERRAMIENTAS, CAMARAS Y CUBIERTAS" que no corresponden a la naturaleza del presente proceso licitatorio; y la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** presenta su Certificado de Origen Nacional N° 75.947 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS (GENERADOR, TRANSFORMADOR, MOTORES Y OTROS" el cual tampoco corresponde a la naturaleza del llamado en referencia, por tal motivo se descarta la aplicación del margen de preferencia para ambas firmas.

Del agrupamiento de las ofertas, se obtiene lo siguiente:

La Firma **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.;** presenta la oferta más económica para los Lotes N° 1 y 2, la cual será analizada para el presente llamado.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la empresa TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena, ha omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 116/20 las siguientes documentaciones o aclaraciones:

- **Para la empresa TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.**

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- El potencial oferente deberá tener por lo menos un personal capacitado para realizar los servicios solicitados por la convocante, para el efecto, deberá presentar Curriculum y Certificado Autenticado por escribanía, de haber realizado curso o capacitación de Mantenimiento y Reparación de motor fuera de borda.

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, por parte de la empresa **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.**, presenta las documentaciones solicitadas, por lo que se procedió a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y documentos presentados por las empresas en cuestión.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.**, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando los siguientes resultados:

Nº	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
6	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Se han analizado los documentos presentados por la firma ***TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena***, determinando que el mismo CUMPLE con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena
En primer lugar, verificará que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ	*TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena*	854.301	No registra datos en el SINARH

Por tanto, la empresa ***TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

a) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016",Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme

los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena

LOTE N° 1 Mantenimiento y reparación de motor fuera de borda

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Referenc.	Precio unitario	30 %	20%
1	**78180101-014**	**Motor Fuera de Borda Yamaha de 08 HP**					
1.1		Juego de Reparo de Carburador	1	450.000	517.500	315.000	540.000
1.2		Juego de Reparo de Bomba	1	450.000	517.500	315.000	540.000
1.3		Bomba de Nafta completo	1	600.000	690.000	420.000	720.000
1.4		Bujia NGK	1	60.000	69.000	42.000	72.000
1.5		Aceite p/ pata	1	50.000	57.500	35.000	60.000
1.6		Cordel de Arranque	1	20.000	23.000	14.000	24.000
1.7		Limpieza de Carburador	1	150.000	172.500	105.000	180.000
2	**78180101-014**	**Motor Fuera de Borda Yamaha de 25 HP**					
2.1		Juego de Reparo de Carburador	1	600.000	690.000	420.000	720.000
2.2		Juego de Reparo de Bomba	1	550.000	632.500	385.000	660.000
2.3		Bomba de Nafta completo	1	800.000	920.000	560.000	960.000
2.4		Bujia NGK	1	60.000	69.000	42.000	72.000
2.5		Aceite p/ pata	1	50.000	57.500	35.000	60.000
2.6		Cordel de Arranque	1	20.000	23.000	14.000	24.000
2.7		Limpieza de Carburador	1	150.000	172.500	105.000	180.000
3	**78180101-014**	**Motor Fuera de Borda Yamaha de 40 HP**					
3.1		Juego de Junta Motor	1	280.000	322.000	196.000	336.000
3.2		Juego de Reparo de Bomba	1	220.000	253.000	154.000	264.000
3.3		Juego de Reparo Carburador	1	180.000	207.000	126.000	216.000
3.4		Piston	1	450.000	517.500	315.000	540.000
3.5		Juego de Aros	1	680.000	782.000	476.000	816.000
3.6		Perno Piston	1	210.000	241.500	147.000	252.000
3.7		Seguro de Perno Piston	1	40.000	46.000	28.000	48.000
3.8		Juego de Biela	1	450.000	517.500	315.000	540.000
3.9		Sello laberinto	1	150.000	172.500	105.000	180.000
3.10		Seguro de Sello Laberinto	1	40.000	46.000	28.000	48.000
3.11		Rodillo de Piston	1	70.000	80.500	49.000	84.000
3.12		Cordel de Arranque	1	20.000	23.000	14.000	24.000
3.13		Ruleman	1	315.000	362.250	220.500	378.000
3.14		Suplemento de Helice	1	205.000	235.750	143.500	246.000
3.15		Bujia NGK	1	60.000	69.000	42.000	72.000

3.16		Espaciador	1	80.000	92.000	56.000	96.000
3.17		Aceite p/ Pata (caja)	1	50.000	57.500	35.000	60.000
3.18		Tuerca helice	1	40.000	46.000	28.000	48.000
3.19		Reten de pata	1	30.000	34.500	21.000	36.000
3.20		Grasa Amalie	1	35.000	40.250	24.500	42.000
3.21		Arandela de calce	1	5.000	5.750	3.500	6.000
3.22		Trabajo de torneria	1	350.000	402.500	245.000	420.000
3.23		Goma Cilindro	1	35.000	40.250	24.500	42.000
3.24		Juego de Reparo Bomba de Agua	1	280.000	322.000	196.000	336.000
3.25		Helice	1	1.320.000	1.518.000	924.000	1.584.000
3.26		Espaciador	1	45.000	51.750	31.500	54.000
3.27		Buje	1	30.000	34.500	21.000	36.000
3.28		Motor de Arranque y parte electrica	1	4.500.000	5.175.000	3.150.000	5.400.000
3.29		Volante Direccion	1	500.000	575.000	350.000	600.000
3.30		Caja de Direccion	1	700.000	805.000	490.000	840.000
3.31		Cabo de Direccion	1	2.250.000	2.587.500	1.575.000	2.700.000
3.32		Cabo de Control	1	1.100.000	1.265.000	770.000	1.320.000
3.33		Manguera Completa	1	700.000	805.000	490.000	840.000
3.34		Bomba de Nafta completo	1	1.000.000	1.150.000	700.000	1.200.000
3.35		Limpieza completa de carburador	1	200.000	230.000	140.000	240.000
4	**78180101-014**	**Motor Fuera de Borda Yamaha de 90 HP**					
4.1		Juntas en juego	1	199.500	229.425	139.650	239.400
4.2		Diafragma Bomba de Nafta	1	160.000	184.000	112.000	192.000
4.3		Impulsor	1	350.000	402.500	245.000	420.000
4.4		Diafragma Carburador	1	150.000	172.500	105.000	180.000
4.5		Ruleman de pata	1	100.000	115.000	70.000	120.000
4.6		Bujia NGK	1	60.000	69.000	42.000	72.000
4.7		Reten de pata	1	50.000	57.500	35.000	60.000
4.8		Rodillo Eje Palier	1	300.000	345.000	210.000	360.000
4.9		Rodillo portareten	1	200.000	230.000	140.000	240.000
4.10		Volante de Direccion	1	500.000	575.000	350.000	600.000
4.11		Caja de Direccion	1	700.000	805.000	490.000	840.000
4.12		Cabo de Direccion	1	2.250.000	2.587.500	1.575.000	2.700.000
4.13		Cabo Control	1	1.100.000	1.265.000	770.000	1.320.000
4.14		Manguera Completa	1	700.000	805.000	490.000	840.000
4.15		Juego de Reparo Carburador	1	227.500	261.625	159.250	273.000
4.16		Bomba de Nafta completo	1	1.450.000	1.667.500	1.015.000	1.740.000
4.17		Tapon del chicler	1	70.000	80.500	49.000	84.000
4.18		Limpieza completa Carburador	1	300.000	345.000	210.000	360.000

LOTE N° 2 Mantenimiento y reparación de electrobombas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Referenc.	Precio unitario	30 %	20%
1	**73152101-012**	**Mantenimiento y reparación de electrobomba para piscina**					
1.1		Mantenimiento y Reparación de electrobombas	1	1.200.000	1.416.000	840.000	1.440.000

1.2		Limpieza, mantenimiento y cambios de filtros	1	650.000	767.000	455.000	780.000
1.3		Mantenimiento y cambio de arena de los filtros	1	350.000	413.000	245.000	420.000
1.4		Mantenimiento, reparación y cambio de accesorios para la limpieza	1	350.000	413.000	245.000	420.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios cotizados por el oferente **NO** se encuentran por debajo del (30%) del referencial ni por encima del (20%) del referencial por lo tanto se demuestra que los precios ofertados son de posible ejecución y con esto la firma **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena, CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apto para ser analizada en la siguiente etapa.

b) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Capital) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2016-2017-2018)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
3	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena	517,0	0,00	0,33	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la empresa **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

c) Capacidad Técnica

Del análisis efectuado para determinar la capacidad técnica delo oferente cuya oferta es considerada como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.	**TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena**
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, depósito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de trabajo de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato).	**CUMPLE**
El potencial oferente deberá tener por lo menos un personal capacitado para realizar los servicios solicitados por la convocante, para el efecto, deberá presentar Curriculum y Certificado Autenticado por escribanía, de haber realizado curso o capacitación de Mantenimiento y Reparación de motor fuera de borda.	**CUMPLE**
Constancia de visita técnica de Cuartel General del Cuartel General del Comando de la Armada, o en su defecto deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato	**CUMPLE**

d) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia delo oferente cuya oferta es considerada como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión satisfactoria o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA Y ELECTROBOMBAS, a empresas públicas y/o privadas, en los (3) tres años (2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del monto solicitado (igual o superior al 30% del monto máximo del presente llamado), siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la empresa **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena,** cuya oferta fue seleccionada como las más conveniente: Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado, tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y presenta los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2020** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA Y ELECTROBOMBAS",** a la siguiente empresa:

- **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena;** para el Lote N° 1, como monto máximo; hasta la suma de Gs. **151.950.000.-** ***(Guaraníes ciento cincuenta y un millones novecientos cincuenta mil)***, y como monto mínimo; hasta la suma de Gs. **75.975.000.-** ***(Guaraníes setenta y cinco millones novecientos setenta y cinco mil);*** para el Lote N° 2, como monto máximo; hasta la suma de Gs. **3.600.000.-** ***(Guaraníes tres millones seiscientos mil)***, y como monto mínimo; hasta la suma de Gs. **1.800.000.-** ***(Guaraníes un millón ochocientos mil).***

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 03 de marzo del 2020.-

FRANCISCA PEREZ SALINAS
Tte C Int - Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int - Miembro UOC N° 3

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N°

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

ANEXO I:

CD Nº 21/2020 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA Y ELECTROBOMBAS"

UNIDADES EJECUTORAS	FF	LOTE N° 1 Monto Máx.	LOTE N° 1 Monto Min.	LOTE N° 2 Monto Máx.	LOTE N° 2 Monto Min.
COMANDO DE LA ARMADA	30	100.000.000	50.000.000	0	0
COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA	10	1.950.000	975.000	3.600.000	1.800.000
PREFECTURA GENERAL NAVAL	30	50.000.000	25.000.000	0	0
MONTO TOTAL		**151.950.000**	**75.975.000**	**3.600.000**	**1.800.000**

TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena

LOTE NRO: 1 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR FUERA DE BORDA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Precio total
1	**78180101-014**	**Motor Fuera de Borda Yamaha de 08 HP**	Unidad	Evento	1		**2.047.000**
1.1		Juego de Reparo de Carburador	Unidad	Evento	1	517.500	517.500
1.2		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	Evento	1	517.500	517.500
1.3		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	690.000	690.000
1.4		Bujia NGK	Unidad	Evento	1	69.000	69.000
1.5		Aceite p/ pata	Unidad	Evento	1	57.500	57.500
1.6		Cordel de Arranque	Unidad	Evento	1	23.000	23.000
1.7		Limpieza de Carburador	Unidad	Evento	1	172.500	172.500
2	**78180101-014**	**Motor Fuera de Borda Yamaha de 25 HP**	Unidad	Evento	1		**2.564.500**
2.1		Juego de Reparo de Carburador	Unidad	Evento	1	690.000	690.000
2.2		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	Evento	1	632.500	632.500
2.3		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	920.000	920.000
2.4		Bujia NGK	Unidad	Evento	1	69.000	69.000
2.5		Aceite p/ pata	Unidad	Evento	1	57.500	57.500
2.6		Cordel de Arranque	Unidad	Evento	1	23.000	23.000
2.7		Limpieza de Carburador	Unidad	Evento	1	172.500	172.500
3	**78180101-014**	**Motor Fuera de Borda Yamaha de 40 HP**	Unidad	Evento	1		**19.113.000**
3.1		Juego de Junta Motor	Unidad	Evento	1	322.000	322.000
3.2		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	Evento	1	253.000	253.000
3.3		Juego de Reparo Carburador	Unidad	Evento	1	207.000	207.000
3.4		Piston	Unidad	Evento	1	517.500	517.500
3.5		Juego de Aros	Unidad	Evento	1	782.000	782.000
3.6		Perno Piston	Unidad	Evento	1	241.500	241.500
3.7		Seguro de Perno Piston	Unidad	Evento	1	46.000	46.000
3.8		Juego de Biela	Unidad	Evento	1	517.500	517.500
3.9		Sello laberinto	Unidad	Evento	1	172.500	172.500
3.10		Seguro de Sello Laberinto	Unidad	Evento	1	46.000	46.000
3.11		Rodillo de Piston	Unidad	Evento	1	80.500	80.500
3.12		Cordel de Arranque	Unidad	Evento	1	23.000	23.000
3.13		Ruleman	Unidad	Evento	1	362.250	362.250
3.14		Suplemento de Helice	Unidad	Evento	1	235.750	235.750
3.15		Bujia NGK	Unidad	Evento	1	69.000	69.000
3.16		Espaciador	Unidad	Evento	1	92.000	92.000
3.17		Aceite p/ Pata (caja)	Unidad	Evento	1	57.500	57.500
3.18		Tuerca helice	Unidad	Evento	1	46.000	46.000
3.19		Reten de pata	Unidad	Evento	1	34.500	34.500
3.20		Grasa Amalie	Unidad	Evento	1	40.250	40.250
3.21		Arandela de calce	Unidad	Evento	1	5.750	5.750

3.22		Trabajo de torneria	Unidad	Evento	1	402.500	402.500
3.23		Goma Cilindro	Unidad	Evento	1	40.250	40.250
3.24		Juego de Reparo Bomba de Agua	Unidad	Evento	1	322.000	322.000
3.25		Helice	Unidad	Evento	1	1.518.000	1.518.000
3.26		Espaciador	Unidad	Evento	1	51.750	51.750
3.27		Buje	Unidad	Evento	1	34.500	34.500
3.28		Motor de Arranque y parte electrica	Unidad	Evento	1	5.175.000	5.175.000
3.29		Volante Direccion	Unidad	Evento	1	575.000	575.000
3.30		Caja de Direccion	Unidad	Evento	1	805.000	805.000
3.31		Cabo de Direccion	Unidad	Evento	1	2.587.500	2.587.500
3.32		Cabo de Control	Unidad	Evento	1	1.265.000	1.265.000
3.33		Manguera Completa	Unidad	Evento	1	805.000	805.000
3.34		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	1.150.000	1.150.000
3.35		Limpieza completa de carburador	Unidad	Evento	1	230.000	230.000
4	**78180101-014**	**Motor Fuera de Borda Yamaha de 90 HP**	Unidad	Evento	1		**10.197.050**
4.1		Juntas en juego	Unidad	Evento	1	229.425	229.425
4.2		Diafragma Bomba de Nafta	Unidad	Evento	1	184.000	184.000
4.3		Impulsor	Unidad	Evento	1	402.500	402.500
4.4		Diafragma Carburador	Unidad	Evento	1	172.500	172.500
4.5		Ruleman de pata	Unidad	Evento	1	115.000	115.000
4.6		Bujia NGK	Unidad	Evento	1	69.000	69.000
4.7		Reten de pata	Unidad	Evento	1	57.500	57.500
4.8		Rodillo Eje Palier	Unidad	Evento	1	345.000	345.000
4.9		Rodillo portareten	Unidad	Evento	1	230.000	230.000
4.10		Volante de Direccion	Unidad	Evento	1	575.000	575.000
4.11		Caja de Direccion	Unidad	Evento	1	805.000	805.000
4.12		Cabo de Direccion	Unidad	Evento	1	2.587.500	2.587.500
4.13		Cabo Control	Unidad	Evento	1	1.265.000	1.265.000
4.14		Manguera Completa	Unidad	Evento	1	805.000	805.000
4.15		Juego de Reparo Carburador	Unidad	Evento	1	261.625	261.625
4.16		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	1.667.500	1.667.500
4.17		Tapon del chicler	Unidad	Evento	1	80.500	80.500
4.18		Limpieza completa Carburador	Unidad	Evento	1	345.000	345.000
						Precio Total	**33.921.550**

LOTE NRO: 2 MANTEMINIEMTO Y REPARACION DE ELECTROBOMAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Precio total
1	**73152101-012**	**Mantenimieto y reparacion de electrobomba para piscina**	Unidad	Evento	1		
1.1		Mantenimiento y Reparacion de electrobombas	Unidad	Evento	1	1.416.000	1.416.000
1.2		Limpieza, mantenimiento y cambios de filtros	Unidad	Evento	1	767.000	767.000
1.3		Mantenimiento y cambio de arena de los filtros	Unidad	Evento	1	413.000	413.000
1.4		Mantenimiento, reparacion y cambio de accesorios para la limpieza	Unidad	Evento	1	413.000	413.000
						Precio Total	**3.009.000**

FRANCISCA PEREZ SALINAS
Tte C Int - Miembro UOC Nº 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int - Miembro UOC Nº 3

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC Nº3